

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA**

Paime Cundinamarca, dieciocho (18) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Expediente: 25 518 40 89 001 2021 - 00024
Demandante: ANA MERCEDES MURCIA
Demandado: WILSON GONZALO JAIMES PALACIOS

RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO

El comisorio No. 001-2021 devuelto por el comisionado debidamente diligenciado, obre en el proceso y téngase en cuenta para los efectos consagrados en el artículo 40 del Código General del Proceso.

Por otra parte, revisada la liquidación de costas elaborada por la secretaría del juzgado, la cual es visible a folio 35 del expediente, y en atención a que la misma se ajusta a la realidad procesal del dossier, el suscrito juez le imparte aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso. Para efectos de contradicción, por la secretaría del juzgado, realícese la inserción de aquella en el micrositio del juzgado, en la página web de la Rama Judicial.

Cumplido lo anterior, oportunamente archívese el proceso y déjense las constancias respectivas.

NOTIFÍQUESE

El Juez,


LUIS ERNESTO MANRIQUE CEDIEL

El auto anterior se notifica por estado electrónico No. 037 del 19 de noviembre de 2021.

La secretaría

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL
PAIME CUNDINAMARCA

Ref.:
Ejecutivo No. 2021-00024
Demandante: ANA MERCEDES MURCIA
Demandado: WILSON GONZALO JAIMES PALACIOS

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Paime, Cundinamarca, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintiuno (2021), en la fecha procede la secretaría a realizar la liquidación de las costas, en cumplimiento a lo dispuesto en sentencia del 9 de septiembre de esta anualidad; así:

Agencias en Derecho (fl. 34 c. p/pal)	\$ 908.526.00
TOTAL:	\$ 908.526.00

SON: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/C (\$ 908.526.00).


SANDRA PATRICIA FLORIANO PIMENTEL
Secretaria